

y testimonio de mismo Arzobispo como consta todo mas por menor. es lo que
 lada como tam^{en} con aprobacion por esta Ill. y C. de S. Fr. de Guip.
 y asimismo consta que assi dho Manuel como sus hijos, y sus descendientes
 por tales nobles hijos dalgos; y en su cumplimiento se le introdujo a este Congre-
 so al dho Manuel de Saurequi a quien se le dio posesion por vi y sus hijos
 menores de dha villa de Nivolaquia, y en señal de ella se le dio asiento en que
 hubiese hauido contradiccion o persona alguna, y se mando que los nombres
 y apellidos de los dho dho se avienten en el libro del rollo y matracu-
 la de los demas Cavalleros hijos dalgos y de los que de todas las
 excepciones y franquexas correspondientes y de haver tomado assi dha
 posesion quieto y pacificamente el dho Manuel pidio testimonio de ella
 y se mando en virtud que yo el C. no se le de. Y se hallaron por testifi-
 cos Miguel de Vergara y Canchequi y Gaspar de Veiztequi, vest
 de esta expresada villa. Y tanto se acaba este Ayuntamiento, y firmo
 dho señor segundo teniente por si y todos los demas segun costumbre
 y en fee acordado yo el C. no

Pedro Domingo
 Ramirez

Juan Miguel de
 Aquino

Ayuntamiento particular

Ma Dala el Consejo de esta Villa de Vergara a tres
 de Mayo de mil veccientos y setenta y cinco segun costumbre por fee de
 mi el C. no se juntaron los señores D. Juan de Lili Ill. de Man-
 Joseph de Indiyabal, Sindico, Miguel Antonio de Yzagabal Joseph
 de Aguirre Echeverria, Joseph Nicolas de Aguirre y Reparos, Domini-
 go de Ybiaga Diputado al Conun y servavian de Echeverria Diputa-
 do al Consejo que con lamayor y mas parte de la Justicia y
 Regim. de esta dha Villa. Y estando assi juntos y congregados por
 medio del memorial, el dho servavian de Echeverria dho que tra

Llegado en noticia que enterrenos Concejiles se cortan Arboles fructiferos
con el meo cecinuales y en su virtud se acordó que el Sr. Señor Sindico cele
vobre ello y les prevenga elov moneros no permitan semejante aten-
tado para todo lo qual se dio Comdn en forma
Joseph de Saray Echea y Belchior Ignacio de Tratabal vezos desta
Villa presentaron memoriales vobre cosas y daños y perjuicios que
tienen sobre otras cosas y enterado adhor memoriales
vedio Comdn al Sr. Señor Sindico para que les oiga y administre Justu-
cia. Asimismo pidio Augustin Yonacio de Busta por medio de memo-
rial un poco de terreno para la Huerta junto la itaguina de var-
renar Canones que intenta hacer con licencia desta Villa y Ignacio
de la Seo pidio un Arbol para hacer una Escalera en su Casa. tem.
por medio de memorial y al mismo modo vedio Comdn en forma al
Sr. Sindico para la resolution de los dos memoriales dichos.
Tanto se acordó el Ayuntamiento y Sano Sr. D. D. de por y en
Sala de las Capitulares. y en fee de todo yo el Sr. D. D. =

Ante mi
Juan Miguel de
Aquino Sarayua

Ayuntamiento particular.

En la Sala del Concejo desta Villa de Veragua a nueve
de Mayo de mil seiscientos y cinco por fee de mi el Sr. D. D.
segun laumbre se juntaron los señores D. D. de Lili de.
Manuel Torè de Tratabal Sindico, D. D. Joseph Antonio de Tuloeta
de Miguel Antonio de Tratabal, Joseph de Aquino Echeverria y Sr.
Nicolas de Aquino Regidores, Lorenzo Diaz, Dignado del Comun
y Antonio de Tratabal Diputado al Concejo que con la mayor
y mas sana parte de la Jurisdiccion y Regim. desta dha Villa
y estando unidos y congregados se les notifico por mi el Sr. D. D.